

- 1210** *ORDEN de 2 de diciembre de 1981 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto número 7 del barrio La Paz de Zaragoza, la denominación de «José Manuel Blecua».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 28), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 284/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero) que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto número 7 del barrio La Paz, de Zaragoza, la denominación de «José Manuel Blecua».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

- 1211** *ORDEN de 2 de diciembre de 1981 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Arenas de San Pedro (Ávila) la denominación de «Juana de Pimentel».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 28), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 284/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero) que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Arenas de San Pedro (Ávila) la denominación de «Juana de Pimentel».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

- 1212** *ORDEN de 2 de diciembre de 1981 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de la calle San Mateo, de Madrid, la denominación de «San Mateo».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 28), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 284/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de la calle San Mateo, de Madrid, la denominación de «San Mateo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

- 1213** *ORDEN de 10 de diciembre de 1981 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 18),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato, de los libros de texto que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 8 de septiembre de 1978), el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, Editorial, título, curso y autor, respectivamente

Libro del alumno

Área del Lenguaje:

Lengua extranjera: Inglés. «Vicens Vives»; «Ready», 1.º de Bachillerato; Julián Font, María Asunción Martínez y Frances Mary Luttikhuisen.

Formación estética: Música y actividades artístico-culturales. «Everest»; «Música», 1.º de Bachillerato; Emilio Casares Rodicio.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza:

a) Ciencias Naturales: «Alhambra»; «Ciencias Naturales», 1.º de Bachillerato; Kiralyna Miralles Vila, Fernando Miró Esteban y María del Mar Muñoz.

b) Física y Química: «Alhambra»; «Física y Química», 2.º de Bachillerato; Fernando Marín Alonso y José Luis Negro Fernández.

Área Social y Antropológica:

Filosofía. «Titos Lomas, Francisco y José Luis del Barco Collazos»; «Curso de Iniciación a la Filosofía», 3.º de Bachillerato; Francisco Titos Lomas y José Luis del Barco Collazos.

- 1214** *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se amplían los Centros incluidos en el anexo de la Resolución de esta Dirección General de 23 de noviembre convocando el curso de nivelación de conocimientos para convalidar el título de ATS por el de Diplomado de Enfermería.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 30436, líneas 21 y 22, donde dice: «personal civil de la Administración Militar», debe decir: «Funcionarios civiles de la Administración Militar».

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 1215** *ORDEN de 16 de diciembre de 1981 sobre concesión administrativa a «Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima» para el servicio público de suministro de gas propano a la urbanización «Molino de la Hoz», situada en el término municipal de Las Rozas (Madrid).*

Ilmo. Sr.: «Aplicaciones de Propano, S. A.», a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, ha solicitado concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano por canalización, mediante instalaciones distribuidoras de G.L.P., en la urbanización «Molino de la Hoz», situada en el término municipal de Las Rozas (Madrid), a cuyo efecto ha presentado la documentación técnica correspondiente.

Características de las instalaciones: Las características de las instalaciones serán básicamente las siguientes:

El centro de almacenamiento dispondrá de cinco depósitos de 58,4 metros cúbicos cada uno y de cuatro depósitos de 18,8 metros cúbicos cada uno, con los correspondientes accesorios y dispositivos de seguridad, regulación y control, así como los vaporizadores de 600 kilogramos-hora cada uno. La red de distribución tiene una longitud aproximada de 18.480 metros y está formada por tuberías de acero estirado en frío sin soldadura de 3", 2" y 1" de diámetro.

Finalidad de las instalaciones: Mediante las citadas instalaciones se distribuirá gas propano en 681 viviendas de la mencionada urbanización.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a trece millones doscientas ochenta mil (13.200.000) pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Energía, ha resuelto:

Otorgar a «Aplicaciones de Propano, S. A.», concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano por canalización, en la urbanización «Molino de la Hoz», sita en el término de Las Rozas (Madrid). El suministro de gas objeto de esta concesión se refiere al área determinada en la solicitud y el proyecto presentado y a la mayor capacidad que resulta de la instalación definida en el proyecto.

Esta concesión se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El concesionario constituirá en el plazo de un mes una fianza por valor de 265.600 pesetas, importe del 2 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Regla-